



DECRETO ALCALDICIO N° 1591

REVOCA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 04 JUN. 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Ficha de Licitación ID 3656-11-L110 publicada el día 26.02.2010 en la cual se requieren materiales de construcción para ayuda de familias más vulnerable de la comuna de Requinoa.

El Memo N°434 de fecha 03.06.2015 emanado de Secpla, mediante el cual solicita revocar y finalizar proceso de Licitación Pública ID 3656-11-L110 a través de www.mercadopublico.cl.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REVOQUESE el proceso de licitación pública ID 3656-11-L110 por la compra de materiales de construcción para ayuda de familias más vulnerable de la comuna de Requinoa, ya que dicho proceso se encuentra fuera de los plazos estipulados en Calendario de etapas y plazos de Mercado Publico y no se efectuó la acción de compra.

PUBLIQUESE el presente Decreto Alcaldicio en la Plataforma del Portal Mercado Publico bajo el número de Licitación ID 3656-11-L110 y finalice proceso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE